



373

RESOLUCION N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-01672775-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, Salvador Matías LEIVA – D.N.I. N° 25.126.664, solicita en fecha 31.07.2020 la baja de la concesión de la Licencia de Taxi N° 416.

Que en fecha 12.02.2021, mediante Documento DE-0448-01703682-3, glosado al expediente de marras, se comunica que la licencia no presta servicio desde el 31.07.2020 y que la unidad afectada a la Licencia fue vendida y transferida el día 07.08.2020.

Que la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, acompaña copia del historial de la Licencia de Taxi N° 416, en el cual consta que en fecha 31.12.2020 vencieron la Inspección Técnica y la Habilitación Administrativa, ambos requisitos necesarios para la prestación del servicio.

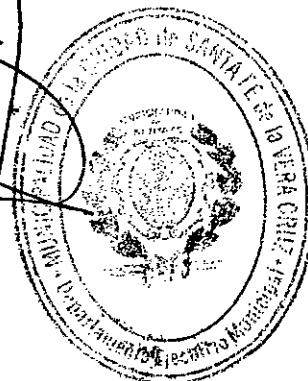
Que la Asesora Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano mediante informe N° 135/21 sugiere dictar el acto administrativo pertinente, por el cual se declare la caducidad de la mencionada licencia.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Declarar la disponibilidad de la Licencia de Taxi N° 416, de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente.
- Art. 2°: Restituir la Licencia N° 416 a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, auténtica titular de la misma, a fin de administrar su futura explotación, conforme así lo resuelva, haciendo uso de las facultades que le son propias.
- Art. 3°: Por Dirección de Habilitaciones del Transporte Público notifíquese de lo dispuesto a los interesados y a la Dirección de Rentas, a sus efectos. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

Arq. Javier Alejandro Mendiola
Secretario de Desarrollo Urbano



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación